

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 10506863



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 358910

SANTIAGO, 14 de Noviembre de 2018

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

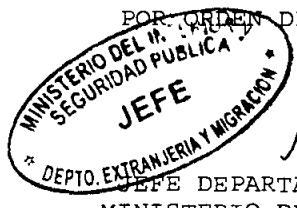
- REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. EUGENIO CANAVIRI DE PEREZ, Maribel	(T) BOLIVIANA
2. ANDIA DAMASO, Saby Marisela	(T) PERUANA
3. ROBLES AYRA, Jhoel Matias	(T) BOLIVIANA
4. HUALLPA CHOQUE, Arianel Nicol	(T) BOLIVIANA
5. AGUILAR FLORES, Erica Yilen	(T) BOLIVIANA
6. CHAMBI PASCUAL, Rosse Mary	(T) BOLIVIANA
7. MENDOZA ACUÑA, Tania Rosa	(T) PERUANA
8. CONDORI VILLCA, Arsenio	(T) BOLIVIANA
9. SANTOS SAROZA, Rolando Rafael	(T) CUBANA
10. CONDORI VILLCA, Britany	(T) BOLIVIANA
11. APAZA SANCHEZ, Hermogenes	(T) PERUANA
12. FLORES MAMANI, Flora Florentina	(T) PERUANA
13. LOPEZ CHOQUE, Marco Antonio	(T) BOLIVIANA
14. NARVAEZ CORTES, Katerine	(T) COLOMBIANA
15. VACA HURTADO, Daniel	(T) BOLIVIANA
16. VILLCA AUCA, Ivan Israel	(T) BOLIVIANA
17. SHERY, Nathanael	(T) DOMINICANA
18. SALAZAR ALBARES, Amalia	(T) BOLIVIANA
19. MAMANI CABO, Bryan Carlos	(T) BOLIVIANA
20. LOVERA HONOR, Fiorella	(T) BOLIVIANA
21. SABI FONSECA, Paula Andrea	(T) BOLIVIANA
22. MOLINA ORELLANA, Jhesenia	(T) BOLIVIANA
23. FLORES LEON, Agustín	(T) BOLIVIANA
24. SANCHEZ VILCHEZ, Valeria Jimena	(T) PERUANA
25. SAIRE BERNA, Mauricio Marcial	(T) BOLIVIANA
26. PORCO FIESTA, Sonia Amanda	(T) BOLIVIANA
27. CALLE VELA, Andres	(T) BOLIVIANA

28. ZAPATA QUISPE, Leslie Mia	(T) BOLIVIANA
29. MERCADO ALVAREZ, Jose Daniel	(T) BOLIVIANA
30. MERCADO BUSTAMANTE, Lucas	(T) BOLIVIANA
31. CHOQUE CHOQUE, Santos Javier	(T) BOLIVIANA
32. CALIZAYA ACHA, Abril Lourdes	(T) BOLIVIANA
33. AGUILAR READY, Brenda	(T) BOLIVIANA
34. TIBAÑEZ VILLCA, Maria Angelica	(T) BOLIVIANA
35. SAUCEDO SALAZAR, Daniela	(T) BOLIVIANA
36. AGUILAR POQUI, Jose Carlos	(T) BOLIVIANA
37. VILLCA COYO, Maxima	(T) BOLIVIANA
38. FERNANDEZ CHAMBI, Daniela Jhesly	(T) BOLIVIANA
39. MAMANI GABRIEL, Jhilmar Fernando	(T) BOLIVIANA
40. CARDONA VILLEGRAS, Johanny	(T) COLOMBIANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/RRA/EVM/EAB/MCM
[1561] 14/11/2018